

**ACTA 66 DE LA REUNIÓN DEL PLENARIO DEL COMITÉ INTERCENTROS DE LA
CORPORACIÓN RTVE CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019**

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), siendo las 12:00 horas del día 4 de diciembre de 2019 en la sala de reuniones de este Comité situada en el Edificio RNE, en Avd. Radiotelevisión 4, se celebra la reunión extraordinaria del Plenario del Comité Intercentros de la Corporación RTVE, con el siguiente orden del día:

1.- Convocatoria de huelga

Asisten los siguientes miembros:

RAMÓN MARTINEZ CORRAL (UGT. Presidente CI)
MARIANO LUGONES IGLESIAS (UGT)
ELVIRA LARREA HERNAEZ (UGT)
JESUS TRANCHO LESMES (UGT)
EDUARDO GANDOLFO MOYA (CCOO)
TEO ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
FERNANDO SUAREZ NAVAS (CCOO)
JOSE ANTONIO MORENO VILLERO (SI)
JOSEP MAYOL GIRBAU (SI)
JOSE MIGUEL MARTINEZ MILLAN (SI)
ANA SUEIRO ORTIZ DE CANTOMAD (USO)
CARLOS SALGADO WERNER (CGT)

También asisten las siguientes personas:

Ma TERESA MARTIN DEL CAZ (Secretaria CCOO)
EMILIANO DE LA TORRE BRIÑON (CCOO)
JOSEP MAYOL GIRBAU (Secretario SI)
FERNANDO LEAL SORIANO (SI)
JAVIER ALVAREZ JABATO (UGT)
EDUARDO GUTIERREZ RECIO (UGT)

En el desarrollo de la reunión se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO: CONVOCATORIA DE HUELGA

La huelga se convoca en los siguientes términos:

1.-La huelga se llevará a efecto:

- . El día 22/12/2019, desde las 00.00 horas hasta las 24.00 horas.
- . El día 31/12/2019, desde las 22.00 horas hasta las 24.00 horas.
- . El día 08/01/2019, desde las 00.00 horas hasta las 24.00 horas.

2.-La convocatoria abarca a los trabajadores de todos los centros de la Corporación RTVE, S.A, situados en el territorio nacional y aquellos trabajadores que aunque presten sus servicios en centros de fuera del territorio nacional mantengan contratos laborales suscritos en el territorio nacional.

3.- Se promueve la declaración de huelga por acuerdo mayoritario del Comité Intercentros.

4.- Los objetivos de la huelga son:

Anular la aplicación de las 37,5 horas de trabajo semanal en RTVE por parte de la Dirección. Los trabajadores de RTVE desde 1974, tienen una jornada laboral de 35 horas semanales.

La aplicación de esta medida por parte de RTVE significa una ampliación de jornada anual de 110 horas, superando en más de 80 horas anuales las que realiza la Administración General de Estado.

5.- El comité de huelga estará compuesto por los siguientes miembros designados por el Comité Intercentros de RTVE:

Miguel Angel Curieses Gaité. (UGT)
Jesús Trancho Lesmes. (UGT)
Ramón Martínez Corral. (UGT)
Cesar Moreno Casado. (UGT)
Maite Martin de Caz. (CCOO)
Fernando Suarez Navas. (CCOO)
Teo Altieri Herraiz. (CCOO)
José Miguel Martínez Millán. (SI)
Juan Antonio Moreno Villero. (SI)
Josep Mayol Girbau. (SI)
Juan Manuel Hidalgo Rodríguez. (SI)
Carlos Salgado Werner. (CGT)
Miguel Angel García Albalá. (USO)

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 14:00 h

Todo lo cual se acredita en el presente acta a los efectos legalmente oportunos, se firma y rubrica por el Secretario con el V^oB^o del Presidente.




RAMON MARTINEZ CORRAL
PRESIDENTE C.I.



Ma JESÚS RODRÍGUEZ
SECRETARIA C.I.



COMITÉ INTERCENTROS
CORPORACIÓN RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.